



**Informe Comisión Económica CRUCH: Impacto Financiero en las Universidades del
CRUCH por la emergencia sanitaria y social del Covid-19.
Sesión CRUCH 25 de junio de 2020**

I. Contexto del informe

El 21 de abril de 2020 el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas presentó un informe a la Comisión de Educación de la cámara de diputados, sobre la situación universitaria ante la crisis sanitaria, social y económica por el COVID-19. La Comisión Económica del CRUCH decidió actualizar la información financiera de las Universidades con el propósito de entregar antecedentes para una mejor evaluación y discusión del contexto actual. El levantamiento de esta información permitirá monitorear y formarse una visión global de la situación por la que atraviesan las Universidades. El objetivo del informe es dar cuenta del impacto financiero de las instituciones a la fecha.

Al analizar esta información es relevante tener en consideración que esta es referente sólo al pregrado, excluyendo importantes gastos o menores ingresos que han tenido las instituciones con relación al postgrado, así como a sus tareas de investigación, de extensión universitaria y de vinculación con el medio.

Ante la crisis sanitaria, social y económica que enfrenta el mundo y el país debido a la pandemia, las universidades del CRUCH una vez más han estado atendiendo las necesidades del país. Cumpliendo con su carácter público y con sus funciones fundamentales han implementado todas las acciones necesarias para mantener su docencia de pre y postgrado, dando continuidad al proceso formativo de más de 350 mil estudiantes, además han mantenido sus otras funciones universitarias de investigación, extensión (educación continua) y vinculación con el medio. Adicionalmente, y en un gran esfuerzo, han contribuido a enfrentar la emergencia sanitaria a través de la construcción de una red de apoyo a los servicios de salud del país que incluye múltiples iniciativas para fortalecer las redes de salud regionales, ya sea en la prevención, detección o tratamiento del COVID-19. Todas las actividades realizadas han sido con cargo a los presupuestos de las universidades. En este sentido, no se han generado grandes ahorros de gastos en la pandemia, considerando que se ha mantenido el servicio educacional mientras que han aumentado los gastos y disminuido los ingresos.

Dentro de los ejemplos de las variadas contribuciones que las universidades han realizado durante este período, destaca que estas han sido esenciales en la Red de laboratorios coordinada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, han adecuado sus laboratorios y protocolos, disponiendo personal de apoyo, técnico y académicos para análisis de test COVID-19, con ello han incrementado la capacidad de detección del virus: testeos masivos en zonas vulnerables de todo el país. Están fabricando insumos de protección sanitaria, para apoyar a la red de salud del país. Sus estudiantes y académicos son parte de la red de personal que trabaja en consultorios y hospitales. Por otra parte, han realizado investigación en materias de: estrategias preventivas y



terapéuticas para el tratamiento del coronavirus, modelamiento matemático de datos, investigaciones científicas que permiten mayor conocimiento para prevenir, detectar y tratar el virus, han fabricado insumos: ventiladores mecánicos y elementos de protección y han realizado proyectos sociales y económicos: estrategia de salud mental, encuestas de empleo, encuestas de movilidad, apoyo psicosocial, entre otros.

II. Impacto financiero

Las dificultades y limitaciones que se derivan del contexto actual han tenido un fuerte impacto en el estado financiero de las instituciones. Esta situación ha sido advertida en diversas ocasiones por las universidades, tanto en instancias en el parlamento como en la Mesa Técnica para el Financiamiento de la Educación Superior. El CRUCH ha detallado la situación financiera y presentado propuestas.

Adicionalmente, desde el parlamento han presentado 3 mociones que intentan suspender el cobro de aranceles a los estudiantes. Sin embargo, el avance de estos proyectos generaría mayores perjuicios a los estudiantes, dado que daña a la estabilidad financiera de las instituciones y por tanto la calidad de la educación que se entrega a sus alumnas y alumnos.

Para cuantificar el impacto financiero que ha tenido esta crisis en el sistema universitario, se hizo un levantamiento de información actualizada sobre los menores ingresos y mayores gastos en las universidades. Los datos y antecedentes presentados a continuación son auto reportados por cada una de las 30 universidades pertenecientes al Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH).

A la fecha, las universidades del CRUCH han tenido un impacto financiero total de \$160.874 millones de pesos, lo que se desagrega en \$94.760 millones de pesos por pérdida de aranceles de pregrado, \$18.781 millones de pesos por aumento gastos no presupuestados para apoyo a sus estudiantes en acceso a tecnología, \$26.827 millones de pesos por la aplicación del artículo 108 en el periodo 2020, \$31.897 millones de pesos de déficit por el ejercicio 2019 (aplicación artículo 108 y movilizaciones sociales), descontando \$11.391 millones de pesos de ahorros de algunas instituciones. A continuación, se detalla cada uno de estos montos.

Se observa con preocupación la tendencia de los antecedentes e información reportada por las universidades. Desde el primer informe, emitido en abril, a la fecha el impacto financiero total ha aumentado en un 10%. Cada semana aumentan los costos y el número de estudiantes con dificultades no sólo para hacer frente a sus obligaciones arancelarias, sino también para su sustento y el de sus familias.



a. Impacto financiero: Pérdida de ingreso por aranceles de pregrado.

La emergencia sanitaria y social ha generado importantes efectos sobre los ingresos de las familias, muchas de las cuales deben pagar aranceles de educación superior de sus propios ingresos. Las Universidades del CRUCH han puesto en práctica una serie de medidas para que ningún estudiante deba abandonar su proceso formativo por su situación financiera, por ejemplo: a ningún estudiante se le impide cursar sus asignaturas, aun no estando al día en sus pagos, se han dispuesto facilidades de pago de las matrículas y aumento de plazo sin intereses o multa, se han dado becas o créditos de arancel y matrícula, adicionales a las ya entregadas, para casos sobrevivientes, se han dado facilidades de pago o abonos ajustados a las posibilidades de los estudiantes que presentan problemas, también prorroga de compromisos.

Hasta la fecha, las universidades del CRUCH estarán percibiendo \$94.760 millones de menores ingresos por aranceles correspondientes al periodo 2020, lo que en promedio representa un 8% de los ingresos totales esperados previo a la pandemia, porcentaje que tiene alta varianza entre instituciones, lo que se observa en la Tabla 1. Este monto considera: menores ingresos por menor matrícula de primer año, menores ingresos por menor matrícula de cursos superiores, menores ingresos por deserción en el primer semestre y menores ingresos por morosidad en el primer semestre, todo correspondiente al periodo 2020.

En el informe de abril el monto ascendía a \$79.912 millones, lo que implica un aumento de 19% a la fecha en la disminución de los ingresos por el concepto de pago de aranceles.

Tabla 1: Impacto en Ingresos de Aranceles de Pregrado Periodo Académico 2020

Nombre IES	Total menores ingresos por arancel y matrícula 2020 (M\$)	Menores ingresos /Ingresos esperados
U. Arturo Prat	\$8.082.238	30%
U. de Valparaíso	\$7.757.498	13%
U. de Chile	\$6.866.521	5%
U. Católica del Maule	\$4.897.916	13%
Pontificia U. Católica de Chile	\$4.677.000	3%
U. de Talca	\$4.091.426	11%
U. del Biobío	\$3.914.823	12%
U. Católica de Temuco	\$3.698.307	10%
U. de Antofagasta	\$3.665.187	16%
U. Técnica Federico Santa María	\$3.616.468	7%
U. de Los Andes	\$3.564.053	7%
U. de La Serena	\$3.386.000	16%
U. de Santiago	\$3.110.482	4%
U. de Atacama	\$3.071.313	18%



Pontificia U. Católica de Valparaíso	\$2.935.446	5%
U. Católica de la Santísima Concepción	\$2.842.000	8%
U. de Los Lagos	\$2.593.636	12%
U. de Tarapacá	\$2.581.073	9%
U. de Playa Ancha	\$2.547.000	15%
U. Diego Portales	\$2.451.127	4%
U. Católica del Norte	\$2.385.988	6%
U. Metropolitana de Ciencias de la Educación	\$2.373.219	21%
U. de Concepción	\$2.061.152	3%
U. de La Frontera	\$1.997.608	6%
U. Austral de Chile	\$1.968.235	4%
U. Alberto Hurtado	\$1.854.000	8%
U. de Magallanes	\$1.736.400	17%
U. de Aysén	\$33.573	24%
U. Tecnológica Metropolitana	\$0	0%
U. de O'Higgins	\$0	0%
Total CRUCH	\$94.759.687	8%

Fuente: CRUCH, en base a lo reportado por las Universidades

b. Impacto financiero: Gastos no presupuestados incurridos por la emergencia

Para el semestre académico en curso, las 30 universidades del CRUCH se encuentran impartiendo su actividad docente bajo modalidad no presencial. La velocidad con que ello ha debido implementarse, sin descuidar la calidad y regularidad de los procesos formativos, ha demandado diversas acciones. En cuanto al cuerpo docente: capacitación en docencia virtual, apoyo en la adecuación y desarrollo de material didáctico, entrega de herramientas tecnológicas. Con respecto a los estudiantes: entrega gratuita de equipos tecnológicos y dispositivos para la conectividad. Con respecto a los ajustes institucionales: adquisición o ampliación de licencias de software educativos y de plataformas para clases sincrónicas, potenciamiento de plataformas virtuales y bibliotecas online, inversión en equipamiento servicios de hosting, funcionamiento de la administración y soporte de las universidades, levantamiento de necesidades de los estudiantes, entre otros.

En estos gastos adicionales incurridos por la emergencia, las universidades del CRUCH, hasta la fecha, suman un monto agregado \$18.781 millones de pesos, como se observa en la Tabla 2. Los gastos no presupuestados consideran apoyos en equipamientos y conectividad para los y las estudiantes, licencias y software para docencia virtual, reforzamiento de infraestructura en TIC, entre otros. En el reporte de abril este monto ascendía a \$16.556, lo que implica un aumento de 13% a la fecha.

Muchos de estos compromisos son contratos sujetos a la cantidad de alumnos/as, capacidad de conexión y uso de ellos en el tiempo. Por esto que cada día que se requiere de este funcionamiento, los costos aumentan.



Tabla 2: Gastos no presupuestados, incurridos en 2020 por el estado emergencia

Nombre IES	Total de gastos no presupuestados (M\$)
U. de Concepción	\$2.227.503
U. de Talca	\$2.225.000
U. de Santiago	\$1.458.955
U. de La Serena	\$1.385.000
Pontificia U. Católica de Chile	\$1.097.357
U. Diego Portales	\$977.145
U. de Los Lagos	\$857.086
U. de Tarapacá	\$856.897
U. Austral de Chile	\$770.000
U. Católica de la Santísima Concepción	\$746.000
U. de Chile	\$687.540
U. del Biobío	\$546.039
U. Técnica Federico Santa María	\$524.967
U. de Atacama	\$493.011
U. Arturo Prat	\$440.000
Pontificia U. Católica de Valparaíso	\$436.500
U. Católica de Temuco	\$372.800
U. de La Frontera	\$343.000
U. de Valparaíso	\$335.049
U. Tecnológica Metropolitana	\$287.098
U. de Los Andes	\$283.699
U. de Antofagasta	\$238.225
U. Metropolitana de Ciencias de la Educación	\$231.451
U. de Playa Ancha	\$218.000
U. de O'Higgins	\$196.619
U. Católica del Norte	\$171.850
U. Alberto Hurtado	\$170.600
U. Católica del Maule	\$144.019
U. de Magallanes	\$49.484
U. de Aysén	\$10.400
Total CRUCH	\$18.781.295

Fuente: CRUCH, en base a lo reportado por las Universidades.

Nota: algunas universidades no han considerado en estos costos inversiones recientes en capacidades tecnológicas, por ser parte de otros proyectos, pero que han sido útiles a la demanda de servicio académico por internet.



c. Impacto financiero: Aplicación Art. 108 Periodo Académico 2020

En la Tabla 3 se presenta el impacto financiero correspondiente al periodo académico 2020, de la aplicación del artículo 108 de la Ley N°21.091, en el que se establece que en caso que la permanencia de un estudiante que cumple con los requisitos para acceder a estudios gratuitos exceda la duración nominal de la carrera, la institución podrá cobrar a dicho estudiante hasta el 50% del valor de la suma del arancel regulado y los derechos básicos de matrícula correspondientes al período adicional a dicho plazo, hasta un año.¹ En total, para las Universidades es del CRUCH, se observa un impacto de \$26.827 millones de pesos para el año 2020.

Adicionalmente, se debe considerar lo correspondiente al año 2019, en el que la aplicación del artículo 108 más los efectos generados por las movilizaciones sociales (retiro de estudiantes, aumento de la morosidad), generaron un impacto de \$31.897 millones de pesos en el agregado.

Tabla 3: Impacto Financiero Aplicación Art. 108 Periodo Académico 2020 (M\$)

Nombre IES	Impacto Financiero Aplicación Art. 108 Periodo Académico 2020 (M\$)
U. de Santiago	\$3.099.000
U. de Tarapacá	\$2.062.517
U. de Chile	\$1.722.846
U. Austral de Chile	\$1.680.249
Pontificia U. Católica de Chile	\$1.400.000
U. Católica del Maule	\$1.208.771
U. Técnica Federico Santa María	\$1.086.000
U. de Valparaíso	\$1.082.523
U. Arturo Prat	\$1.060.000
U. de Concepción	\$999.876
U. Diego Portales	\$978.568
U. del Biobío	\$969.204
U. Católica del Norte	\$889.592
U. de La Serena	\$879.564
Pontificia U. Católica de Valparaíso	\$818.452
U. de Antofagasta	\$794.214
U. Católica de la Santísima Concepción	\$789.243

¹ Dada la forma semestral en que el Mineduc registra el avance académico de los estudiantes beneficiados, al aplicar el Art. 108 se presentarán tres tipos de estudiantes: aquellos cuyo último semestre con Gratuidad fue el segundo del año 2019 y por ende todo el año 2020 estará afecto al Art. 108, aquellos que su gratuidad caducó el primer semestre 2019 y por ende el Art. 108 aplicó el segundo semestre 2019 y aplicará para el primer del 2020 y finalmente aquellos beneficiados que terminan su gratuidad el primer semestre 2020 por lo que les aplicará el Art. 108 a partir del segundo semestre 2020.



U. de Los Lagos	\$788.609
U. Tecnológica Metropolitana	\$713.327
U. Católica de Temuco	\$703.829
U. de Talca	\$656.561
U. de La Frontera	\$643.290
U. Alberto Hurtado	\$572.000
U. de Atacama	\$445.191
U. de Magallanes	\$441.057
U. de Playa Ancha	\$263.664
U. Metropolitana de Ciencias de la Educación	\$78.932
U. de Aysén	\$0
U. de O'Higgins	\$0
U. de Los Andes	\$0
Total	\$26.827.079

Fuente: CRUCH, en base a lo reportado por las Universidades

d. Análisis de los excedentes de los Fondo Solidario de Crédito Universitario (FSCU)

En la Tabla 4 se presenta los montos correspondientes al 30% de los excedentes de los FSCU por Universidad, tanto los recursos correspondientes a los excedentes 2019 como los excedentes acumulados al 2019. En esta se observa que en la mayoría de las Universidades existe una diferencia importante entre ambos montos, lo que se debe a que algunas Universidades tuvieron bajos excedentes en el año 2019, en 3 instituciones los excedentes 2019 fueron negativos, es decir la recaudación 2019 fue menor a la colocación durante el mismo año.

En total, para las Universidades del CRUCH, el monto correspondiente al 30% de los excedentes 2019 es de \$14.790 millones de pesos, mientras que el monto correspondiente al 30% de los excedentes acumulados es de \$58.328 millones de pesos.

Tabla 4: Excedentes de los Fondo Solidario de Crédito Universitario (FSCU) (M\$)

Nombre IES	30% Monto de Excedente 2019 (M\$)	30% Monto de Excedente Acumulado (M\$)	Diferencia (M\$)
Pontificia U. Católica de Chile	\$985.573	\$7.015.815	\$6.030.242
U. de Santiago	\$1.834.632	\$6.611.789	\$4.777.157
U. de Concepción	\$1.775.850	\$6.172.775	\$4.396.925
U. de Chile	\$1.923.918	\$5.229.430	\$3.305.513
U. de Talca	\$131.502	\$3.304.705	\$3.173.202
U. de La Serena	\$634.855	\$2.917.138	\$2.282.283
Pontificia U. Católica de Valparaíso	\$443.188	\$2.809.431	\$2.366.243



U. de La Frontera	\$845.955	\$2.754.432	\$1.908.477
U. del Biobío	\$968.760	\$2.275.106	\$1.306.346
U. de Valparaíso	\$635.153	\$2.235.571	\$1.600.418
U. Arturo Prat	\$328.544	\$1.895.798	\$1.567.253
U. Técnica Federico Santa María	\$969.503	\$1.798.327	\$828.824
U. Tecnológica Metropolitana	\$658.499	\$1.702.679	\$1.044.180
U. Metropolitana de Ciencias de la Educación	\$366.492	\$1.555.134	\$1.188.642
U. Católica del Norte	*	\$1.515.784	\$1.515.784
U. de Atacama	\$216.116	\$1.459.547	\$1.243.431
U. Católica de la Santísima Concepción	\$455.352	\$1.423.526	\$968.174
U. de Tarapacá	\$597.866	\$1.387.971	\$790.105
U. Austral de Chile	\$306.351	\$1.182.866	\$876.515
U. Católica de Temuco	*	\$925.257	\$925.257
U. de Playa Ancha	\$309.900	\$859.800	\$549.900
U. de Los Lagos	\$74.864	\$490.404	\$415.541
U. de Antofagasta	\$129.858	\$397.551	\$267.693
U. de Magallanes	\$168.393	\$283.775	\$115.382
U. Católica del Maule	\$28.951	\$121.486	\$92.535
U. de O'Higgins	*	\$2.374	\$2.374
U. de Aysén	-	-	-
U. Diego Portales	-	-	-
U. Alberto Hurtado	-	-	-
U. de Los Andes	-	-	-
Total	\$14.790.075	\$58.328.469	\$43.538.394

(*) Universidades que tienen excedente negativo en el 2019, es decir su recaudación es menor a la colocación.

Fuente: CRUCH, en base a lo reportado por las Universidades

e. Comparación impacto financiero de la aplicación del Art. 108 con los excedentes de los Fondo Solidario de Crédito Universitario (FSCU)

En la Tabla 5 se presentan los montos del impacto financiero de la aplicación del artículo 108 de la Ley N°21.091 y del 30% de los excedentes de los FSCU (2019 y acumulado), con el objetivo de comparar si la utilización de los excedentes de los FSCU permitiría cubrir el impacto financiero en cada una de las Universidades pertenecientes al CRUCH. Como se observa en la tabla, el total del 30% de los excedentes correspondientes al año 2019 (\$14.790 millones de pesos) sólo representa un 56% de las pérdidas de las Universidades del año 2020 asociadas a la aplicación del artículo 108 (\$26.563 millones de pesos). Sólo en 5 Universidades el 30% de los excedentes 2019 cubrirían el monto de las pérdidas asociadas a la aplicación del artículo 108. Al extender este análisis al 30% de los excedentes acumulados, 19 Universidades cubrirían estas pérdidas. Adicionalmente, en 8



Universidades aun usando el 30% de los excedentes acumulados no alcanzaría a cubrir las pérdidas del año 2020 asociadas a la aplicación del artículo 108.

Tabla 5: Comparación impacto financiero artículo 108 y montos excedentes de los FSCU

Nombre IES	30% Monto de Excedente 2019 (M\$)	30% Monto de Excedente Acumulado (M\$)	Impacto Financiero Aplicación Art. 108 Periodo Académico 2020 (M\$)
U. de Santiago	\$1.834.632	\$6.611.789	\$3.099.000
U. de Tarapacá	\$597.866	\$1.387.971	\$2.062.517
U. de Chile	\$1.923.918	\$5.229.430	\$1.722.846
U. Austral de Chile	\$306.351	\$1.182.866	\$1.680.249
Pontificia U. Católica de Chile	\$985.573	\$7.015.815	\$1.400.000
U. Católica del Maule	\$28.951	\$121.486	\$1.208.771
U. Técnica Federico Santa María	\$969.503	\$1.798.327	\$1.086.000
U. de Valparaíso	\$635.153	\$2.235.571	\$1.082.523
U. Arturo Prat	\$328.544	\$1.895.798	\$1.060.000
U. de Concepción	\$1.775.850	\$6.172.775	\$999.876
U. Diego Portales	\$0	\$0	\$978.568
U. del Biobío	\$968.760	\$2.275.106	\$969.204
U. Católica del Norte	*	\$1.515.784	\$889.592
U. de La Serena	\$634.855	\$2.917.138	\$879.564
Pontificia U. Católica de Valparaíso	\$443.188	\$2.809.431	\$818.452
U. de Antofagasta	\$129.858	\$397.551	\$794.214
U. Católica de la Santísima Concepción	\$455.352	\$1.423.526	\$789.243
U. de Los Lagos	\$74.864	\$490.404	\$788.609
U. Tecnológica Metropolitana	\$658.499	\$1.702.679	\$713.327
U. Católica de Temuco	*	\$925.257	\$703.829
U. de Talca	\$131.502	\$3.304.705	\$656.561
U. de La Frontera	\$845.955	\$2.754.432	\$643.290
U. Alberto Hurtado	\$0	\$0	\$572.000
U. de Atacama	\$216.116	\$1.459.547	\$445.191
U. de Magallanes	\$168.393	\$283.775	\$441.057
U. de Playa Ancha	\$309.900	\$859.800	\$263.664
U. Metropolitana de Ciencias de la Educación	\$366.492	\$1.555.134	\$78.932
U. de O'Higgins	*	\$2.374	\$0
U. de Aysén	\$0	\$0	\$0
U. de Los Andes	\$0	\$0	\$0
Total	\$14.790.075	\$58.328.469	\$26.827.079

(*) U.es que tienen excedente negativo en el 2019, es decir su recaudación es menor a la colocación.

Fuente: CRUCH, en base a lo reportado por las Universidades



III. Propuestas CRUCH

A la fecha, las universidades del CRUCH han tenido un impacto financiero total de \$160.874 millones de pesos, referente sólo al pregrado. Esta significativa cantidad de recursos compromete el quehacer de las universidades, obstaculizando el aporte que cada una de ellas está realizando para enfrentar la emergencia sanitaria y social. Desde el informe de abril, esta cifra total aumentó en 10%, lo que se proyecta siga aumentando.

Para intentar mitigar el impacto financiero y no acrecentarlo, el CRUCH ha propuesto lo siguiente:

- a. **Permitir el uso efectivo de los recursos excedentes de los FSCU:** Permitir uso flexible de estos recursos, atendiendo las necesidades disimiles de cada universidad. Hay que considerar que el 30% (acordado en la ley de presupuesto) sea sobre los saldos acumulados.
- b. **Financiamiento de emergencia:** Fondo especial de apoyo a las universidades del CRUCH o créditos de bajo costo y con garantía estatal.
- c. **Nuevo proceso de postulación a ayudas estudiantiles:** Muchos estudiantes vieron modificada su situación financiera con posterioridad al cierre de postulación del Mineduc (marzo), quienes necesitan un beneficio estudiantil y no alcanzaron a postular, para ellos es necesario que se abra un nuevo proceso de postulación.
- d. **Derogar el Art 108 de la Ley 21.091 sobre pérdida de la gratuidad:** Como se presentó anteriormente, provoca una grave situación de desfinanciamiento de las instituciones, insostenible en estos momentos.
- e. **No considerar el año 2020 para el cálculo de la Gratuidad:** Debido a la irregularidad del año 2020, no se debería considerar para el cálculo de los años de permanencia de los estudiantes en sus carreras.
- f. **No considerar la matrícula de primer año 2020 para el cálculo del 2,7% de aumento de vacantes para las instituciones en gratuidad del año 2021:** Tanto por los efectos del complejo proceso de admisión 2020 como por los efectos de la pandemia, la matrícula de primer año del año en curso ha sido en promedio 10% más baja en las Universidades del CRUCH, por lo que de considerarse la matrícula de este año habría una limitación aún mayor en las vacantes para el siguiente año.
- g. **Condonar reintegro de recursos de becas:** Los costos de impartir educación no disminuyen cuando se produce deserción o suspensión de sus carreras por parte de algunos estudiantes que cuentan con becas. Esto se vuelve especialmente significativo en las circunstancias actuales.



- h. **Flexibilización del uso de los recursos asociados a convenios:** Explorar la flexibilización o reformulación de proyectos ya aprobados por Mineduc para adaptarse a los requerimientos actuales. Permitir flexibilidad en el uso entre aportes de capital o gasto corriente. En muchas universidades no dispondrán de recursos de contra parte para inversiones y requieren destinar financiamiento para la operación, sueldos, proveedores y atención a estudiantes.